

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PARCIALES RDO.05088400300220190124400**GERENCIAR Y SERVIR S.A.S <gerenciaryservir@gmail.com>**

Mié 9/06/2021 8:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (265 KB)

INFORME 08-06-2021.pdf;

Buenos días

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.**

Muy comedidamente me permito enviar en dato adjunto informe rendición de cuentas parciales correspondientes al

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	URBANIZACIÓN LOS ARBOLES P.H.
DEMANDADO:	JHONATAN ARBELAEZ BEDOYA
RADICADO:	05088400300220190124400
FOLIOS:	1

Agradezco por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA**C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)****Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.****NIT. 900906127-0****Celular: 317 351 7371****Tel. fijo: 322 1069****Dirección: Calle 52 N° 49-27 Piso 9, edificio Santa Helena, Medellín.**

Medellín, 08 de junio de 2021

ID 2087

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: URBANIZACION LOS ARBOLES P.H.
DEMANDADO: JHONATAN ARBELAEZ BEDOYA
RADICADO: 05088400300220190124400

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS PARCIALES

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como representante legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.** identificada con NIT. 900906127-0, quien actúa como secuestre en el proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de rendir cuentas parciales.

PRIMERO: Habida cuenta que el inmueble identificado con M.I No. 01N-5395661, ubicado en la dirección AVENIDA 42B N° 51-51 Apartamento 715 Torre 3 Urbanización los Árboles P.H. Torre Uno denominada SAMAN del Municipio de Bello, fue dejado en calidad de depósito al enterante el señor JHONATAN ARBELAEZ BEDOYA quien habita en el inmueble. Haciéndole las advertencias de ley.

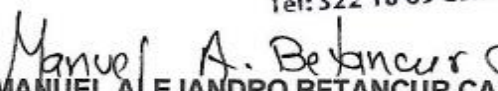
SEGUNDO: Hago saber al despacho que, infortunadamente, con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha sido imposible acudir a determinados inmuebles a hacer las visitas oculares, dadas a las decisiones gubernamentales en relación al aislamiento generalizado, razones que obligan a especificar que se estará haciendo la visita ocular lo más pronto posible y a su vez se están haciendo los arreglos concernientes vía telefónica para no incurrir en desacato a las decisiones tomadas por la pandemia. Es así como tan pronto se pueda realizar la verificación con visita ocular se estará presentando la información correspondiente, entre tanto se puede dar a conocer al despacho que no se conocen anomalías o similares en cuanto a la conservación y mantenimiento del inmueble.

Seguiré informando en mi gestión.

Atentamente,



**GERENCIAR
Y SERVIR** S.A.S.
NIT. 900.906.127-0
Tel: 322 10 69 Cel: 317 351 7371


MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0